

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**Expediente N° 007-2000-Q/TC
Cuaderno de Recurso de Queja - Acción de Amparo
Presentado por la Municipalidad Provincial de Cusco
CUSCO**

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, tres de marzo del dos mil

VISTO:

El Recurso de Queja interpuesto por el demandada Municipalidad Provincial del Cusco, contra la resolución de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, de la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Cusco, que declaró improcedente el recurso de nulidad, entendido como recurso extraordinario, contra la resolución de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, de la misma Sala, que declaró fundada la acción de amparo seguida por don Sergio García Quispe; y,

ATENDIENDO:

A que, el Tribunal Constitucional conoce en última y definitiva instancia las resoluciones denegatorias de las acciones de amparo, de conformidad con el artículo 202°, inciso 2) de la Constitución Política del Estado; a que, asimismo, este Colegiado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41° de su Ley Orgánica N.º 26435 y lo normado en el Reglamento de Queja aprobado por Resolución Administrativa N.º 026-97-P/TC, del diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete, conoce el recurso de queja de resoluciones denegatorias del recurso extraordinario deducido contra resoluciones denegatorias de las mencionadas acciones de garantía, pudiendo interponer dicho recurso el demandante, el Ministerio Público o el Defensor del Pueblo; a que, el presente recurso de queja no se refiere a una resolución denegatoria de acción de garantía, sino todo lo contrario, a la sentencia de vista de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, que declaró fundada la acción de amparo, no otorgando la ley en este caso el recurso extraordinario, ni, consiguientemente, el recurso de queja; a que la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Cusco ha debido rechazar de plano la articulación planteada; por lo que, el Tribunal Constitucional, en uso de sus facultades;

RESUELVE:

Declarar nula la resolución de la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Cusco, su fecha seis de enero del dos mil, que admite y remite el recurso de queja al



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Tribunal Constitucional; improcedente el recurso de queja; y, en consecuencia, devolver los actuados a la Sala de origen para que proceda conforme a ley.

SS.

Acosta Sánchez

Díaz Valverde

Nugent

García Marcelo

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Acosta Sánchez".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Díaz Valverde".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Nugent".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "García Marcelo".